

Documento

Conpes

3083

República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación

**Distribución de los Excedentes financieros de 1999 de los
Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y
Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta**

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
DNP: UIFP

Versión aprobada

CAMBIO PARA CONSTRUIR LA PAZ

Santafé de Bogotá, D.C., Junio 28 de 2000

Este documento presenta a consideración del CONPES la asignación de los excedentes financieros y de las utilidades, registradas en 1999 por los Establecimientos Públicos del orden nacional, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta.

I. ANTECEDENTES

1) Marco Legal

El Estatuto Orgánico del Presupuesto dispone que los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos del orden nacional y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias son propiedad de la Nación¹. Así mismo, señala que el Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES–, será el órgano que: i) determinará la cuantía de los excedentes financieros que harán parte de los recursos de capital del Presupuesto General de la Nación; ii) fijará la fecha de su consignación en la Dirección General del Tesoro; y iii) asignará a por lo menos el 20% a la entidad que haya generado el excedente.

El Estatuto Orgánico del Presupuesto, en su artículo 97, estipula que las utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales Societarias y de las Sociedades de Economía Mixta son de propiedad de la Nación en la cuantía proporcional a su participación en el capital de la entidad correspondiente. El CONPES deberá impartir las instrucciones a los representantes de la Nación y sus entidades en las juntas de socios o asambleas de accionistas, sobre las utilidades que se capitalizarán o reservarán y las que se repartirán a los accionistas como dividendos.

Así mismo, el decreto 205 de 1997 establece que si en la fecha de celebración de la asamblea ordinaria de las Empresas Industriales y Comerciales Societarias y de las Sociedades de Economía Mixta, el CONPES no ha impartido las instrucciones antes mencionadas, las utilidades que correspondan por su participación a las entidades nacionales se registrarán en el patrimonio social como utilidades de ejercicios anteriores, hasta que el CONPES decida sobre el particular.

2) Metodología

¹ Artículos 16, 85 y 97 del Decreto 111 de 1996.

Una de los aspectos cruciales en la toma de decisiones en cualquier empresa tiene que ver con la distribución de utilidades a los accionistas del negocio. Entendiendo que el seguimiento de una determinada política de dividendos afecta el valor del negocio, se escogió, dentro de las normas legales, aquella que permitiese la **maximización del valor de la empresa**.

Dado que la Nación es el **accionista principal** de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden nacional, la política de dividendos para estas empresas incorporó, a su vez, las **necesidades** de liquidez de la Nación. Es así como, el presente ejercicio buscó establecer una metodología **óptima** que permitiese un equilibrio entre estos dos puntos: la maximización del valor de la empresa y satisfacer la necesidad de liquidez del accionista del negocio.

En este sentido, se identificó el excedente financiero como un efecto patrimonial que debía reflejar el cambio en el **valor** generado por la empresa para la Nación, así como determinar la cuantía de éste que era aconsejable de ser transferido como dividendo, atendiendo los criterios antes señalados.

Para este efecto y siguiendo los lineamientos del Estatuto Orgánico del Presupuesto, se define el **excedente financiero** como “**un efecto patrimonial resultante de deducir al valor del patrimonio el monto del capital social y las reservas legales de la entidad, a 31 de diciembre del año que se analiza**”².

Por otro lado, para las Empresas Industriales y Comerciales **societarias** y las Sociedades de Economía Mixta, el ejercicio de distribución de utilidades partió de la **utilidad neta** del ejercicio.

Con el objeto de realizar la distribución de excedentes y utilidades, el ejercicio incorporó una batería de herramientas tendientes a determinar flujos de caja libres, niveles de endeudamiento y rendimiento de la inversión.

La estructura de análisis se dirigió en lo fundamental a identificar **la liquidez** generada por la empresa para el accionista, una vez consideradas las **reinversiones** de capital y el efecto de la

² Definición tradicional usada en años anteriores. Para el caso de las Empresas Industriales y Comerciales y las Sociedades de Economía Mixta se dedujo también el superávit por donaciones.

deuda. Así mismo, mediante un análisis de la composición de la deuda, los niveles y las razones de endeudamiento, se determinó la capacidad de endeudamiento y de pago sobre la deuda que tiene la empresa. En cuanto a la inversión, se analizó la capacidad de ésta para generar un flujo operativo de utilidades, mediante un análisis de rentabilidad.

Los resultados obtenidos permitieron realizar un diagnóstico de las empresas, identificando su actual situación en términos operativos, de financiamiento y de rentabilidad. Con base en esto, se analizó la viabilidad financiera de las empresas para efectuar el pago de dividendos a la Nación.

Por último, y con el objeto de analizar el impacto sobre los programas y proyectos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de los Establecimientos Públicos del orden nacional en la presente vigencia, se elaboró un pronóstico de efectivo utilizando la proyección de caja de ingresos y gastos del año en curso, donde se incluyeron las cuentas por pagar de la respectiva empresa.

II. RECURSOS TRANSFERIBLES A LA NACIÓN

En su sesión del 8 de mayo de 2000 el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS- aprobó la actualización del Plan Financiero³ del año 2000, el cual incluye dentro de sus recursos de capital, ingresos por concepto de excedentes financieros y utilidades del ejercicio 1999 equivalentes a \$1,144.2 millardos, incluyendo aportes de Cajanal por \$94,000 millones.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez terminado el análisis por entidad, se recomienda asignar a la Nación \$1,051.4 millardos. Estos recursos provienen de excedentes financieros de Establecimientos Públicos por \$150.469.1 millones, excedentes financieros de Empresas Industriales y Comerciales no societarias por \$815,123.4 millones y de utilidades de Sociedades de Economía Mixta y Empresas Industriales y Comerciales societarias por \$ 85,860.4 millones, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1 TRANSFERENCIAS A LA NACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS Y UTILIDADES 1999

³ Documento Asesores 03/2000.

(Millones de Pesos)

ENTIDAD O EMPRESA	NACIÓN
A. EXCEDENTES FINANCIEROS (1+2)	965,592.5
1. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	150,469.1
2. EMPRESAS NO SOCIETARIAS	815,123.4
B. UTILIDADES (1+2)	85,860.4
1. SOCIEDADES FINANCIERAS	80,357.4
2. SOCIEDADES NO FINANCIERAS	5,503.0
C. TOTAL EXCEDENTES Y UTILIDADES (A+B)	1,051,452.9

1) Excedentes Financieros de los Establecimientos Públicos asignados a la Nación

La metodología para el cálculo de excedentes financieros de establecimientos públicos incluye un pronóstico de efectivo para el 2000, el cual determina el valor asignable a la Nación (\$386,447.8 millones). Algunas entidades han elevado solicitudes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación para que parte de estos recursos financien gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. Una vez evaluadas estas solicitudes se propone al CONPES asignar: \$150,469.1 millones para la Nación y \$235,978.7 millones al interior de las entidades, distribuido de la siguiente manera: para gastos de funcionamiento \$91,947.9, para servicio de la deuda \$2,632.0, para inversión \$34,109.8 y para fortalecimiento patrimonial \$107,289.0. El análisis por entidad se presenta en el documento UIFP-DPC-10-0126-2000.

CUADRO No. 2
TRANSFERENCIA A LA NACIÓN DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS
DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS 1999
(Millones de pesos)

ENTIDAD	MONTO
FONDO ROTATORIO MINRELACIONES	13,984.6
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	3,000.0
INPEC	24,227.2
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	1,161.3
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	5,000.0
INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT	1,000.0

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA	600.0
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	8,405.0
ICFES	5,500.0
FONDO DE COMUNICACIONES	66,000.0
UAE AERONAUTICA CIVIL	5,000.0
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	1,591.0
UNIDAD ESPECIAL LIQUIDADORA INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL - ICT	15,000.0
TOTAL	150,469.1

2) Excedentes Financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no Societarias asignados a la Nación

El análisis financiero de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado utilizó dos herramientas distintas: a) el flujo de caja disponible para el accionista, que permitió identificar la liquidez de la empresa, sus niveles de endeudamiento y el peso y rentabilidad de las inversiones realizadas; y b) el pronóstico de efectivo, el cual permitió identificar la liquidez de la empresa durante 2000. Los resultados de este análisis se muestran en el Documento UIFP-DEFED-042.

Como resultado del estudio anterior, se propone al CONPES asignar a la Nación \$815,123.4 millones de los excedentes financieros generados por ECOPETROL (\$810,000 millones) y la Imprenta Nacional (\$5,123.4 millones) y reasignar al interior de la Imprenta Nacional \$24,912.2 millones y de Cormagdalena \$45,210.2 millones.

Así mismo, se recomienda al CONPES asignar a la Comisión Nacional de Regalías \$5,979.2 millones de excedentes generados por Cormagdalena, (ver cuadro 3).

CUADRO No. 3

TRANSFERENCIA A LA NACIÓN DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO NO SOCIETARIAS, REASIGNACIÓN AL INTERIOR DE LAS EMPRESAS Y ASIGNACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS AL FONDO NACIONAL DE REGALÍAS (Millones de pesos)

ENTIDAD	ASIGNACIÓN NACIÓN	REASIGNACIÓN AL INTERIOR	ASIGNACIÓN REGALÍAS
ECOPETROL	810,000.0	0.0	0.0

Imprenta Nacional	5,123.4	24,912.2	0.0
Cormagdalena	0.0	45,210.2	5,979.2
TOTAL	815,123.4	70,122.4	5,979.2

3) Utilidades de las sociedades y empresas societarias a transferir a la Nación

Después de analizar los estados financieros de las Empresas Industriales y Comerciales societarias del estado y de las Sociedades de Economía Mixta que reportaron información y cuyos resultados se encuentran en el Documento UIFP-DEFED-042, se propone transferir a la Nación \$85,860.4 millones, según el cuadro 4.

CUADRO No. 4
TRANSFERENCIA A LA NACIÓN DE UTILIDADES
(Millones de Pesos)

ENTIDAD	UTILIDAD AJUSTADA*	PARTICIPACIÓN DIRECTA NACIÓN (%)	UTILIDAD NACIÓN AJUSTADA	ASIGNACIÓN NACIÓN	REASIGNACIÓN AL INTERIOR
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P – ISA	24,933.0	76.19	18,998.2	0.0	18,998.2
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. - ESSA	11,576.8	81.54	9,439.8	4,892.4	4,547.4
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P - CENS	730.2	78.02	569.7	569.7	0.0
Corabastos	302.7	13.52	40.9	40.9	0.0
FEN	24,860.5	94.39	23,465.8	23,465.8	0.0
Bancoldex	54,138.2	96.99	52,508.7	52,508.7	0.0
FINAGRO	7,304.8	60.00	4,382.9	4,382.9	0.0
Total	122,846.2		109,406.0	85,860.4	23,545.6

*Utilidad ajustada = utilidad neta – (reserva legal + corrección monetaria + reserva estatutaria) + liberación de reservas de ejercicios anteriores

III. REASIGNACIÓN AL INTERIOR DE LAS ENTIDADES DE UTILIDADES Y EXCEDENTES NO TRASFERIDOS A LA NACIÓN

Con el objeto de cubrir las necesidades en funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de la presente vigencia, se presenta a consideración del CONPES la reasignación al interior de las entidades de parte de los excedentes financieros que le corresponden a la Nación, esta reasignación se propone según se muestra en los cuadros 5 y 6.

1) Funcionamiento

De los excedentes financieros a ser asignados a los Establecimientos Públicos, se propone destinar \$91,947.9 millones para cubrir faltantes de carácter urgente en gastos de funcionamiento. Estos recursos deberán ser destinados al pago, entre otros, de: i) compromisos legales adquiridos, como servicios médicos y asignaciones de retiro; ii) servicios públicos; iii) mantenimiento de equipos; iv) seguros, aseo y vigilancia, y los demás que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2) Inversión

Por otra parte, se propone destinar \$ 34,109.8 millones para inversión de los Establecimientos Públicos. Estos recursos se destinarán principalmente para el SENA, en la financiación de los programas de formación ocupacional dirigidos a desempleados; al Fondo de Comunicaciones, para el programa de Computadores para Educar; y al ICETEX, para créditos educativos de pregrado y posgrado.

A nivel de Empresas Industriales y Comerciales del Estado, se propone reasignar \$133,534 millones al interior del Fondo Nacional del Ahorro, con el objeto de atender los programas de cesantías y de crédito a los afiliados. Así mismo, se solicita a Telecom que las utilidades por \$21,532.8 millones que deben transferirle las Teleasociadas por su participación accionaria en las mismas, sean destinadas a su Fondo Pensional.

3) Servicio de la Deuda

De los establecimientos públicos se propone destinar \$ 2,632.0 millones para cubrir los faltantes del servicio de deuda pública del ICFES.

Para el caso de las Empresas Industriales y Comerciales de Estado, se propone a Ecogás realizar un pago anticipado de deuda a ECOPETROL por \$10,000 millones.

CUADRO No. 6
TRANSFERENCIA DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO 1999
(Millones de pesos)

ENTIDAD	DISTRIBUCION PARTICIPACION NACION		DISTRIBUCION ENTIDAD			
	NACION	ENTIDAD	FUNCIONAM.	SERV. DEUDA	INVERSION	FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL
	16	17=(18+19+20+21)	18	19	20	21
EMPRESAS NO SOCIETARIAS						
INDUMIL	-	49,839.5	-	-	-	49,839.5
SATENA	-	-	-	-	-	-
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	-	335,457.3	-	-	133,534.0	201,923.3
ECOPETROL	810,000.0	873.6	-	-	-	873.6
ECOGAS	-	122,006.7	-	10,000.0	-	112,006.7
I.S.S. - CONSOLIDADO	-	377,628.5	-	-	-	377,628.5
CAJANAL	-	130,976.8	-	-	-	130,976.8
CAPRECOM	-	32,686.4	-	-	-	32,686.4
PROSOCIAL	-	-	-	-	-	-
SANATORIO DE AGUA DE DIOS - E.S.E.	-	1,611.9	-	-	-	1,611.9
SANATORIO DE CONTRATACION - E.S.E.	-	844.5	-	-	-	844.5
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	-	-	-	-	-	-
DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS A.	-	5,720.9	-	-	-	5,720.9
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	5,123.4	24,912.2	-	-	-	24,912.2
TELECOM	-	-	-	-	-	-
ADPOSTAL	-	-	-	-	-	-
FERROVIAS	-	-	-	-	-	-
CORMAGDALENA	-	51,189.4	-	-	-	51,189.4
CAJA VIVIENDA MILITAR	-	51,039.9	-	-	-	51,039.9
TOTAL EXCEDENTES EMPRESAS NO SOCIETARIAS	815,123.4	1,184,787.5	0.0	10,000.0	133,534.0	1,041,253.5

IV. RECOMENDACIONES

Con base en las anteriores consideraciones, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público recomiendan al CONPES:

- Destinar a la Nación \$ 1,051,452.9 millones correspondientes a los excedentes financieros y utilidades generadas por Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta.
- Solicitar a las Empresas Industriales y Comerciales que deban efectuar consignaciones al presupuesto General de la Nación, que depositen los recursos en la Dirección General del Tesoro Nacional, en dos cuotas iguales, en las primeras quincenas de los meses de julio y agosto de 2000. Para el caso de los establecimientos públicos los recursos deberán consignarse a más tardar 15 días después de sancionada la respectiva Ley de adición.
- Autorizar la reasignación al interior de las entidades de las utilidades y excedentes financieros que no fueron asignados a la Nación de acuerdo con lo presentado en el capítulo III de este documento y los cuadros 5 y 6.
- Solicitar a las Empresas Industriales y Comerciales societarias y a las Sociedades de Economía Mixta distribuir las utilidades correspondientes a aquellas entidades donde la Nación tiene participación.
- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que informe a la Procuraduría Delegada para la Economía y la Hacienda Pública sobre las entidades que no remitieron oportunamente los estados financieros, de acuerdo con lo dispuesto en las normas presupuestales vigentes.